Resolución N°.....234.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CLINICA DEL AUTOMOVIL EN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2011 "MANTANIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS – 2° LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 05 de octubre de 2011

VISTO: *La Resolución N° 211/11 de fecha 30 de agosto de 2011 por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza a la U.O.C. a proceder al segundo llamado a licitación por concurso de ofertas a fin de realizar el servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de setiembre de 2011, en el cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2011 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 232 de fecha 28 de setiembre de 2011, para el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 11/2011 "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos – 2° llamado", en el cual se recomienda la Adjudicación a la firma ***CLINICA DEL AUTOMOVIL en los lotes Nro. 1, 2, 3, 4, 5 y 6*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)..., 2)..., 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Resolución N°....234.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CLINICA DEL AUTOMOVIL EN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2011 "MANTANIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS – 2° LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro **240 "Gastos por servicio de aseo, de mantenimiento y reparación"** con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, previstos en la Ley N° 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".*

***Que**, de la citada evaluación se desprende que la firma CLINICA DEL AUTOMOVIL cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución de los contratos.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2011 "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos – 2° llamado" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo a la empresa Clínica del Automóvil con RUC N° 1524642-6, conforme el siguiente cuadro:*

[redacted]	
LOTE N° 1 -MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 1 (UNA) CAMIONETA ISUZU	45.142.500
LOTE N° 2 -MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 3 (TRES) AUTOMOVILES CHEVROLET CORSA	63.278.400
LOTE N° 3- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 2 (DOS) CAMIONETAS NISSAN PICK UP 4x2	64.623.600
LOTE N 4 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 1 (UN) MINIBUS HIUNDAY	46.662.600
LOTE N 5 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TOYOTA	48.576.000
LOTE N 6 -MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS NISSAN NAVARA	75.474.600
[redacted]	

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay